

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1838.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Establecimiento tipográfico y librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado. 53 y Mayor 30.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Partes relativos al viaje de S. M. el Rey.

VITORIA 20 Octubre, 6:50 t.
—El ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Subsecretario de la Guerra.

«S. M. ha oído misa á las nueve en la Catedral. Despues visitó el Instituto. A la una y media salió acompañado del Obispo de la Diócesis, Gobernador civil, Diputados provinciales y personal de su comitiva, visitando el Hospital civil de Santiago, Casa de Maternidad y el Hospicio; invitando toda la tarde en estas visitas, y siendo calurosamente victoreado por la multitud, que rodeaba materialmente los coches. Mañana á las siete, sale S. M. para Zaragoza.

VITORIA 20 Octubre, 6:45 t.
—El Gobernador al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación:

«Terminadas las operaciones militares, ha dedicado S. M. el Rey el dia de hoy á los establecimientos civiles. Ha visitado detenidamente la Casa de Ayunta-

miento, el Instituto de segunda enseñanza, el pozo artesiano en construcción, el Hospital y el Hospicio; á estos dos últimos establecimientos le han acompañado el Sr. Obispo de la Diócesis, todos los Jefes de Palacio, el Vicepresidente de la Comisión provincial y el Alcalde.

Como siempre que S. M. se presenta en público, ha sido hoy también objeto de continuas aclamaciones.

S. M. se ha dignado invitar á la Real mesa á los que hemos tenido la honra de acompañarle en la visita.»

Gaceta 21 de Octubre.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de orden público de esta provincia procedan á practicar las más activas diligencias para averiguar el paradero de una yegua de las señas que al final se expresan, que en la noche del 12 del actual fué robada en Vitoria á Casto La torre, poniéndola á disposición de este Gobierno caso de ser ha-

bida y deteniendo la persona en cuyo poder se halle.

Logroño 23 de Octubre de 1878.

El Gobernador,

José Bellido.

Señas de la yegua.

Cerrada, pelo castaño claro, tuerta del ojo derecho, con pelos blancos en la cruz y costillares. Está criando.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 28 de Junio de 1877.

CONTINUACION. (1)

- 4.—Juan Garcia Izquierdo.
- 5.—Meliton Fernandez de la Riva. Solicitaron redimir.

Se acordó remitir al Sr. Comandante de la Caja de recluta, las filiaciones de Felipe Fernandez Herrero, Gregorio de la Hera Rubio y Tomás Alonso Saez, destinados á la reserva.

ALMARZA.—SOLDADOS, 1.

- 1.—Basiliso Martinez y Martinez. Solicitó redimir.

Se acordó remitir al Sr. Comandante las filiaciones de Juan de Dios Garcia Hernandez y Estéban Marin Garcia, destinados á la reserva.

(1) Véase Boletín núm. 95.

LUMBRERAS.—SOLDADOS, 3.

Primera serie.

- 1.—Pedro Ascuaga Abistegui. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

- 2.—Indalecio Lopez Martinez. Solicitó redimir.

- 3.—Francisco Yangüela Lumbreras. Exceptuado por corto de talla con reclamacion. Tallado en Caja, corto para activo. Conformes.

- 4.—Felipe Fernandez Torre. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

Se acordó remitir al Sr. Comandante las filiaciones de Francisco Yangüela Lumbreras, Julian Carnicero Hernandez y Rufino Gomez Martinez, destinados á la reserva.

HORNILLOS.—SOLDADOS, 1.

- 1.—Leandro del Pueyo Rodriguez. Solicitó redimir.

Se acordó remitir á la Caja, las filiaciones de Fructuoso Fernandez Calvo y Simeon Iniguez del Pueyo, destinados á la reserva.

SAN ROMAN.—SOLDADOS, 4.

Primera serie.

- 1.—José Aragon Herreros. Reconocido en Caja, inútil. Conforme.

- 2.—Pablo Fernandez y Fernandez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

- 3.—Niceto San Miguel Blanco. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado exento con reclamacion. Reconocido el padre ante la Comisión fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicacion la regla 4.ª del art. 77 de la ley de reemplazos, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado á Niceto San Miguel Blanco que reconoci-

do en Caja, fué declarado útil. Conforme.

4.—Isidoro Rodriguez Saenz. Excepuado por corto de talla con reclamacion. Medido y reconocido en Caja, útil, con protesta de la medicion. Medido ante la Comision fué declarado con talla para el servicio activo.

5.—Francisco de Paula Iniguez Dominguez. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado exento con reclamacion. Reconocido el padre fué considerado impedido por el facultativo D. Pelegrin Gonzalez del Castillo y apto por D. Demetrio Rodriguez. Se acordó fuese reconocido por dos nuevos facultativos quienes lo consideraron impedido para el trabajo. Oidos los interesados y conviniendo en que concurren las demás circunstancias de la exencion alegada, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

7.—Alberto Valduérteles Val. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

Se acordó remitir al Sr. Comandante las filiaciones de Sergio Alonso Herro, destinado á la reserva.

TORREMUÑA.—SOLDADOS, 2.

Primera série.

2.—Primo Tabernero Lasanta. Alegó que otro hermano puso sustituto para la Habana. Soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil. Conforme. No teniendo aplicacion lo dispuesto en el caso 11 del art. 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

3.—Cándido Martinez Lasanta. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado exento con reclamacion. Reconocido el padre ante la Comision fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicacion la regla 4.ª del art. 77 de la ley de reemplazos, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado á Cándido Martinez Lasanta que reconocido en Caja, fué declarado útil. Conforme.

Se acordó remitir al Sr. Comandante las filiaciones de Cándido Blanco Martinez, destinado á la reserva.

ORTIGOSA.—SOLDADOS, 6.

Primera série.

1.—Andrés Garcia Olmeño. Solicitó redimir.

2.—Benito Fuentes Marin. Solicitó redimir.

3.—Marcelino Perez Ramirez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

4.—Castor Martinez Perez. Medido en Caja, corto para activo y reserva. Reclamado. Medido ante la Comision fué declarado corto de talla para activo y reserva.

5.—Manuel Loichate Albandoz.

6.—Pablo Garcia de la Riva.

7.—Francisco Garcia Jalon.

Solicitaron redimir.

NESTARES.—SOLDADOS, 2

Primera série.

1.—Donato Adaliz Jimenez. Voluntario en el segundo Regimiento de Ingenieros. segun certificado que se pasó á la Caja.

2.—Arsenio Atapuerca Larios. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclacion. Reconocido el padre fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicacion la regla 4.ª del art. 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado á Arsenio Atapuerca Larios, con destino á la reserva por tener sólo la altura de un metro quinientos veintiseis milímetros. Se remitieron las filiaciones á la Caja.

3.—Pedro Jimenez Rodriguez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

TORREULLA DE CAMEROS.—SOLDADOS, 8.

Primera série.

1.—Pedro Redondo Moreno. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

2.—Zotilo Moreno y Moreno. Voluntario en el ejército de Cuba. Se acordó pedir certificado al Jefe del Depósito para Ultramar.

3.—Cesáreo Nágera Ochandatay. Voluntario en el Regimiento Infanteria de Mallorca, segun certificado que se pasó á la Caja.

4.—Nicolás Soldevilla Saenz de Tejada. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado exento con reclamacion. Reconocido el padre fué considerado impedido para el trabajo. Examinado el expediente justificativo. Resultando que Andrés Soldevilla, padre del mozo es pobre: Considerando se hallan bien probadas las circunstancias de la exencion, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

5.—Francisco Martinez de Laguna Saenz de Tejada. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado exento con reclamacion. Reconocido el padre fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicacion la regla 4.ª del art. 77 de la ley de reemplazos, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado á Francisco Martinez de Laguna, que reconocido en Caja, fué declarado útil. Conforme.

6.—Dionisio Torres San Juan. Voluntario en la Brigada Sanitaria. Se acordó pedir certificado.

7.—Pedro Martinez de Bartolomé. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comision, fué declarado inútil.

8.—Hipólito Saenz Lopez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

9.—Eusebio Arce Gomez. Voluntario en la Brigada Sanitaria, segun certificado que se pasó á la Caja.

10.—Eulogio Mateos Gonzalez. Ingreso en la Caja de Leon, segun co-

municacion de 19 del corriente de la que se dió traslado á la Caja.

12.—Isidoro San Juan Durango. No se presentó. Se le concedieron cuatro dias de término.

13.—Toribio Ceniceros Turza. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

16.—Gabino Saez Diez Vallejo. Alegó hallarse exceptuado por exceder de la edad de 20 años y haber residido en Viana. Soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Resultando que no ha sido incluido en los alistamientos de años anteriores y al presente en ningun otro pueblo, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

Se acordó remitir á la Caja las filiaciones de Teodoro Unanue Andrés, destinado á la reserva.

AJAMIL.—SOLDADOS, 1.

1.—Leonardo de la Fuente Santa Maria. Solicitó redimir.

Se acordó remitir al Sr. Comandante las filiaciones de Angel Ruiz y Ruiz, destinado á la reserva.

EL RASILLO.—SOLDADOS, 1.

1.—Santos Garcia Navarrete. Solicitó redimir.

Se remitieron á la Caja las filiaciones de Casimiro Jimenez Riva, destinado á la reserva.

VILLOSLADA.—SOLDADOS, 4.

Primera série.

1.—Severiano Hernandez Gil. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

2.—Eustasio Zabala Martinez de Pinillos. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

4.—Ignacio Martinez de Pinillos Perez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

6.—Atanasio Sampelayo Lacalle. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision, fué declarado útil.

Se acordó remitir á la Caja las filiaciones de Francisco Saez Laguna, Alejandro Diez Sampelayo y Saturnino Moreno Gil, destinados á la reserva.

SOTO DE CAMEROS.—SOLDADOS, 9.

Primera série.

2.—Benigno Campo Martinez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

3.—Lázaro Cacho Herrera. Reconocida en Caja, útil. Conforme.

5.—Policarpo Arroniz Rodriguez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

6.—Nicolás Dominguez Saenz. Voluntario en el Establecimiento Central de Instruccion de Caballeria, segun certificado que se pasó á la Caja.

7.—Manuel Tré Saenz. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil. Conforme. Se concedió término hasta el 10 de Ju-

lio para que se presenten el padre y un hermano á ser reconocidos, ingresando en Caja, con nota de recurso pendiente.

8.—Luis Elías Rodriguez. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision, fué declarado útil.

10.—Pedro Ramirez Lázaro. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

12.—Inocente Herrera Perez. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

13.—Juan de Dios Herrera Elias. Voluntario en el Batallon Cazadores de Baza, en la isla de Cuba. Se acordó pedir certificado.

15.—Estéban Elías Blanco. Reconocido en Caja, útil. Conforme.

Se acordó remitir al Sr. Comandante las filiaciones de Juan de Dios Redondo Tejada, Manuel Elías Tejada, Francisco Lázaro Ramirez y Manuel Valdemoros Ramirez, destinados á la reserva.

TREVIJANO.—SOLDADOS, 2.

Primera série.

1.—Cipriano Herreros Pascual. Alegó ser hijo de padre sexagenario pobre y fué declarado exento con reclamacion. Examinado el expediente justificativo: Resultando que Nicolás Herros padre del mozo es sexagenario y pobre: Considerando se hallan bien probadas las circunstancias de la exencion, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

3.—Julian Valdemoros Herreros. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado exento con reclamacion. Reconocido el padre fué considerado impedido para el trabajo. Examinado el expediente justificativo y apareciendo bien probados los extremos de la exencion, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

4.—Manuel Lázaro Saenz. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exento con reclamacion: Visto el expediente justificativo y considerando se hallan bien probadas las circunstancias de la exencion, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

Segunda série.

2.—Juan Lázaro Dominguez. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado exento con reclamacion. Reconocido el padre fué considerado impedido para el trabajo. Se concedió término hasta el 11 de Julio para la formacion de expediente justificativo.

No teniendo mozos declarados soldados para cubrir el cupo, se acordó proceder el mismo dia 11 de Julio á la revision de las exenciones declaradas por el Ayuntamiento con arreglo á lo que dispone el art. 88 de la ley de reemplazos.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION ECONOMICA.

RELACION de los vencimientos de plazos por bienes nacionales, en las fechas que se expresan y compradores á que corresponden.

Número del pagaré.	NOMBRES.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radican.	Plazos.	Dia.	Mes.	Año.	IMPORTE.	
										Pesetas.	Cénts.
2252	Benito García.	Heredad.	Clero.	7777	Aleson.	13	3	Setiembre.	1878	5	
2253	Prudencio Martínez.			7797	Id.					25	65
2254	Domingo Dueñas.			6861	Azofra.					25	58
2255	El mismo.			6883	Torrecilla.					6	
2256	El mismo.			6898	Id.					13	50
2257	El mismo.			6825	Id.					14	12
2258	El mismo.			6838	Id.					11	37
2259	Marcelino Blanco.			7934	Canales.					18	75
2260	Andrés Villaverde.			4541	Bañares.					10	
2261	El mismo.			4526	Id.					12	62
2262	Leoncio de Vicente.			452	Grañon.					23	75
2263	Victor Saenz.			647	Villamediana.					28	37
2266	Venancio Hernaez.			4829	Tricio.					46	75
2267	Clemente Val.			4545	Casamonte.					51	57
2270	Saturnino Berganza.			8870	Aleson.					7	50
2271	El mismo.			5092	Carretas.					12	50
2272	El mismo.			8895	Nájera.					5	
2273	El mismo.			8888	Id.					12	50
741	José Alonso Garcés.			6149	Nava.					87	50
742	Rufino Ruiz de Sotillo.			6091	Sarañana.					79	25
6011	Manuel Urbina.			11864	Zarraton.					17	75
6012	Valentin Zorrilla.			11775	Id.					193	75
6864	Estéban Alcate.			14590	Nájera.					50	25
6865	Lino Moreno.			14202	Galilea.					18	25
6866	El mismo.			14210	Id.					31	5
6867	El mismo.			14206	Id.					17	60
6868	Pedro Lazaro.			14611	Los Molinos.					5	10
6541	Simeon Toseneza.			15186	Azofra.					5	
6542	Fabian Tosecuela.			15195	Id.					25	
6543	Fabian Corcuera.	15337	Id.	12	50						
6547	Sinforiano Casas.	13530	Id.	7	50						
1169	Santiago Arias.	1054	San Asensio.	10	95						
7030	Pascual Ibarra.	15511	Lumbreras.	27	50						
2274	Pedro Morga.	7797	Prado.	1	75						
2275	El mismo.	7766	Id.	1	37						
2276	El mismo.	7750	Noguera.	5	62						
2277	Leoncio Mozoncillo.	7984	Cañas.	30	37						
2278	El mismo.	7978	Id.	24	12						
2279	El mismo.	799	Id.	8	62						
2280	El mismo.	7982	Id.	6	25						
2281	El mismo.	7955	Id.	11	50						
2282	El mismo.	8396	Id.	2	75						
2283	El mismo.	7980	Id.	6	37						
2284	El mismo.	8591	Id.	6	50						
2285	El mismo.	7997	Id.	8							
2286	El mismo.	7971	Id.	39	12						
2287	Miguel Saenz.	8005	Caños.	3							
2288	El mismo.	7981	Id.	38	25						
2289	El mismo.	7970	Id.	73							
2290	El mismo.	7969	Id.	63	50						
2291	Isaac Torrilla.	8007	Id.	18	75						
2292	El mismo.	8015	Id.	20							
2293	El mismo.	8002	Id.	17							
2294	El mismo.	7999	Id.	6							
2295	El mismo.	8010	Id.	4							
2296	El mismo.	8009	Id.	10							
2297	La misma.	8001	Id.	17							
2298	Bernabé Monforte.	664	Alberite.	8	50						
2299	El mismo.	67	Lardero.	9	62						
2300	Félix Rojo.	7987	Caños.	5							
2301	El mismo.	7988	Id.	3	57						
2302	El mismo.	7975	Id.	3	25						
2303	El mismo.	7991	Id.	2	25						
2304	El mismo.	7994	Id.	12	12						
2305	El mismo.	7989	Id.	4							
2306	Julian de la Calle.	8408	Tricio.	58	12						
2307	El mismo.	6420	Id.	20							
2308	El mismo.	8411	Id.	15	75						
2309	El mismo.	8565	Id.	59	12						
2310	Pablo Herran.	435	Groñon,	250	87						
2310	El mismo.	435	Id.	250	87						
2311	El mismo.	408	Id.	377	87						
2311	El mismo.	408	Id.	377	87						

AYUNTAMIENTOS.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA.

D. Benito Monge, alcalde interino del Ayuntamiento de esta villa por ausencia del que lo es en propiedad,

Al señor Gobernador civil de esta provincia, hago saber: Que en esta Alcaldia se sigue espediente administrativo contra D. Manuel Serrano y Menó, vecino que fué de Miranda de Ebro, ya difunto, á consecuencia del alcance que le hizo el Banco de España al cesar de la agencia de contribuciones, del partido de Haro, importante ciento veinte mil trescientas veinte y tres pesetas con tres céntimos, segun resulta de dicho espediente que se instruye por el comisionado D. Julian de Casas y Martínez, vecino de Logroño, en virtud de nombramiento y despacho espedido á su favor por el señor jefe económico de esta provincia.

Para el objeto, le han sido embargados en esta villa y anunciados á la venta en providencia de este dia, los bienes que á continuacion se espresan, á saber:

	Pesetas.
Primeramente, una cuba con doce cellos de fierro, su cabida quinientos cántaros, tasada en . . .	375
Otra con diez cellos de fierro de cuatrocientas cántaras, tasada en . . .	300
Otra con cuatro cellos de fierro de setenta cántaras, tasada en . . .	75
Dos toneles pequeños como de tres cántaras cada uno tasados en . . .	8
Cuatro cántaras de vino generoso, tasada la cántara en cinco pesetas . . .	20
Dos tinos para uva que caben en los dos trescientas cargas, tasados en . . .	925
Quince pares de camporatas en . . .	105
Diez y seis maderas de chopo de diferentes dimensiones, tasadas todas ellas en . . .	32
Veinte cargas de sarmientos en . . .	20
Veinte y dos tablonos de chopo de pié y medio de ancho y pulgada y media de grueso tasados en . . .	20
Dos bancos para trabajar á carpinteria en muy buen uso y uno de ellos con su barrilete de fierro, tasados en . . .	50

Total tasacion de estos bienes 1.954

Fincas rústicas.

Una viña de tres obreros en el término de las Lla-

nas, linda por Este Rupertto Espada, Sur Senda, Oeste Manuel Ramirez y Norte Felix Ramirez, tasada en . . . 187

Otra viña en el Montecillo, de seis obreros y medio, linda por Norte José Martinez, Oeste la Senda y Sur Narciso Fernandez, en . . . 260

Otra en Laserna de dos obreros y cincuenta cepas, linda por Sur el camino, Norte Joaquin Crespo y Este un ribazo en . . . 67

Otra en Miranda de cuatro obreros y cien cepas, linda por Norte Lorenzo Monge, Sur Senda del término, Este Caba y Oeste un ribazo, en . . . 255

Otra en Mendiarte, de dos obreros, linda Norte Pedro Ruiz, Oeste un lleco, Sur un ribazo, tasada en . . . 60

Otra en término del Montecillo de cinco obreros, linda por Norte Teodoro Peciña, Este camino y por los demás aires á otro camino, en . . . 175

Otra en el término de Canoca de dos obreros y medio, linda Este Martin Belandía, Norte un Ribazo y por los demás aires á otro camino, en *Fincas urbanas.* 68

Una casa en la calle Mayor de esta villa, núm. 11, consta de tres pisos, el firme y bodega linda por Norte D. Venancio de Acquiriano, Sur don Elías Campo, Este un patio y Oeste la referida calle Mayor, su tasacion cinco mil quinientas cincuenta pesetas . . . 5.550

Una cueva en la referida calle Mayor, señalada con el número 53 con tres cubas en su seno de doscientas ochenta cántaras de cabida cada una linda por Norte Cornelio Payueta, Sur Florencio Monge, Este un solar y Oeste calle Real, tasada dicha cueva en . . . 600

Un edificio nuevo destinado á bodega que se compone de planta baja y un piso, sito en la calle de Buenavista, señalado con el número 3, linda Sur bodega de D. Felix Acquiriano, Oriente la calle, Este y Norte Ramon Ramirez, tasado en . . . 3.575

Un crédito á favor de don

Manuel Serrano de dos mil quinientas ochenta y dos pesetas y cincuenta céntimos de peseta y el 8 por 100 de rédito anual que compró á los herederos de D.^a Eusebia Ruiz Cenzano, vecina de esta villa con fianza de cinco fincas radicantes en esta jurisdiccion para responder á la seguridad de dicho capital y réditos . . . 2.582.50

Total tasacion de fincas rústicas y urbanas. . . 15.379

Cuya subasta se celebrará el dia 16 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez de su mañana en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento bajo el tipo legal, admitiendo postores por las dos terceras partes de la tasacion.

Y con el fin de que este anuncio se haga estensivo á todos los habitantes de la provincia y conforme á lo mandado en el artículo 64 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, paso la presente relacion de los bienes de D. Manuel Serrano con su tasacion para que en su vista se sirva V. E. mandar su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su digno mando.

Alcaldia constitucional de San Vicente de la Sonsierra á 13 de Octubre de 1878.—El alcalde, Benito Mengo.—El comisionado, Julian de Casas.

VENTROSA.

Habiendo resultado invadido de viruela el ganado lanar de Juan Pablo Martinez, Melchor Garcia y Aparcero, de esta ciudad, se les ha designado por la junta de ganaderos para pastar el pago de Villar de Hierro y parte del monte Hombria, deslindada en la forma siguiente: Saliente, rio de Valranera, Poniente, la vereda de Fuente de la Mayorna, á Hombotablazos, á la Zarzosa y está barranco abajo á el dicho rio de Valpuera, Norte por donde indican los litos ó mojones y Sur el rio de Nagerilla.

Ventrosa 13 octubre de 1878.—El alcalde, Angel Gil.

ANUNCIOS.

ARTILLERIA.

Comandancia general, subinspeccion del Distrito de Burgos.

Vacantes dos plazas de auxiliar de almacenes de tercera clase en la Maestranza de Sevilla y otra en el parque de Palma de Mallorca, dotadas con el sueldo anual de 912 pesetas 50 céntimos, opcion á derechos pasivos y á los ascensos que por antigüedad correspondan y debiendo ser provistas por los

sargentos licenciados de los regimientos de artillería, prefiriendo á los que obtuvieren mayor graduacion, se hace público por este medio para que puedan optar á ellas los individuos que se encuentren en condiciones; debiendo dirigir sus instancias al Excmo. Sr. Director general de Artillería, hasta el dia 1.º de Diciembre próximo y 15 del mismo mes; espresando por cual de las dos optan y acompañándolas de copia de su filiacion.—Lallave.

INTERESANTE.

Para la construccion de la obra del puente de Logroño sobre el rio Ebro, se admitirán oficiales de cantero.

Igualmente hacen falta carros para el transporte del material, y tanto unos como otros, disfrutarán jornales proporcionados y con ventaja.

Dirigirse á D. Fermin Berredo, calle de Abades número 1 piso 3.º.

PAPELES PINTADOS

de D. Agustin Ortoneda, calle del Mercado, núm. 53.

Con las remesas últimamente llegadas, ó sean las novedades del año, ponemos á disposicion del público el bonito y elegante surtido, que desde hace tres años tenemos establecido, aprovechando la presente estacion en que por lo general suelen emplearse y con objeto de acreditar mas y mas aquel artículo, se espenden con un 5 por 100 de rebaja, á los precios que tenían fijados.

INTERESANTE.

Para enseñarles un buen oficio, se admitirán 4 chicos de 11 á 13 años que estén perfectamente im- puestos en lectura y primeras reglas de Aritmética.

En la administracion de este periódico darán razon.